

		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar – Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

PRIMER INFORME DE VERIFICACION

FECHA: 29 NOVIEMBRE 2019.

OBJETO:

FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE ARTES ESCÉNICAS A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CULTURAL DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS DEFINIDAS POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – OFICINA MUNICIPAL DE CULTURA Y EN CONSONANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA LEY 1493 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

En Valledupar, Cesar, siendo las 08:30 horas del día 28 de noviembre de 2019, según cronograma de Convocatoria, se procedió a iniciar el primer informe de verificación, en el que se tiene el siguiente resultado:

LINEA COMPRA:

A. VERIFICACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Formulario de participación: diligenciar que se encuentra, en la plataforma web www.valledupar-cesar.gov.co , impreso en dos copias y firmado. Recuerde digitar el nombre de su entidad tal como aparecen en el certificado de existencia y representación legal.	NO
SI	Copiadela céduladeciudadania: odeldocumentodeidentidaddelrepresentante legal.	SI
SI	Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la apertura de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es en la Ciudad de Valledupar.	SI
NO	Certificado de seguridad a establecimientos públicos: expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Valledupar, vigente al cierre de esta convocatoria.	SI
NO	Plan de emergencia y contingencia: para la prevención y mitigación de riesgos, que contenga los requisitos establecidos legalmente para el efecto.	SI



		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar – Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

SI	Certificado de libertad y tradición: del inmueble objeto de la adquisición o intervención con fecha no mayor a 30 días. Con este documento se realizará el estudio de títulos y se verificará el propietario del inmueble, sobre el cual no podrá recaer ningún gravamen o estar vigente alguna medida cautelar. Este certificado se tramita con el número de la matrícula inmobiliaria en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en su sitio web. No se admitirá documento diferente.	SI
SI	Certificación productor: certificación que acredite el registro como productor de espectáculos de las artes escénicas expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
SI	Declaración y pago de la contribución parafiscal: deberán acreditar estar al día al momento de la apertura de la convocatoria, mediante Paz y salvo expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
NO ESTA	Certificado del pago del predial: deberán presentar paz y salvo, impuesto predial al día.	SI
NO	Certificado de pago de arrendamiento: las entidades participantes cuya sala se encuentre en un inmueble a título de arrendamiento deberán presentar paz y salvo emitido por el propietario del inmueble y un histórico de cánones de arrendamiento de los últimos dos años: firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso (aplica para la línea de COMPRA)	SI
SI	RUT: Registro Único Tributario de la organización cultural.	SI
SI	Certificación de programación permanente: mínimo 30 funciones en el último año, contados hasta el día anterior a la apertura de la convocatoria. Se contarán los eventos registrados en el PULEP y podrá complementarse con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	SI
SI	Certificado de autorización del propietario conservación de vocación diez (10) años: autenticado en notaría, en donde certifique que el inmueble sujeto de la intervención conservará su vocación como escenario de espectáculos públicos de las artes escénicas por un término igual o superior a diez (10) años. Para el caso de la línea de compra, será entonces el proponente quien garantice el funcionamiento del predio como escenario de las artes escénicas durante los siguientes 30 años.	SI
SI	Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar: en los casos en que estén o esté facultado en los estatutos o certificado de existencia, para contratar por la cuantía que se establezca en el proyecto.	SI
NO	Certificado BIC: si la propuesta es sobre un BIC- Bien de Interés Cultural, deberá presentarse el certificado de la entidad patrimonial o resolución de declaratoria BIC.	SI
NO	Concepto de Uso del Suelo: emitido por Secretaría de Planeación y/o curadurías urbanas.	SI
SI	Certificación catastral: o copia del boletín de nomenclatura. Este puede ser descargado de manera gratuita en el sitio web.	SI



		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar – Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

B. DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA EVALUACION LINEA DE COMPRA

DOCUMENTOS TÉCNICOS LÍNEA DE COMPRA		
DOCUMENTOS PRESENTADOS O NO	ITEM – DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Plan estratégico a treinta años.	NO
SI	Planteamiento: conceptual, técnico y económico de la propuesta. Deberá incluir Justificación, antecedentes, objetivos generales y específicos.	NO
SI	Trayectoria de al menos dos años en el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas: certificada con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	NO
SI	Registro fotográfico: en donde se muestren cada una de las áreas del inmueble propuesto con pies de foto donde se indique su contenido.	NO
SI	Avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra: expedido por la lonja de Valledupar o por un profesional afiliado a la misma. Con firma original y fecha de expedición no mayor a un (1) año.	NO
SI	Promesa de compraventa suscrita en Notaría entre el titular del bien y la organización: (Anexo) en donde se determine el precio acordado y las demás condiciones para la compra.	NO
SI	Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble: (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc).	NO
SI	Formato de Presupuesto: (Anexo) Detallar en las fuentes de financiación cuales son los recursos solicitados en esta convocatoria y los recursos de cofinanciación. Entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
	Formato de cronograma: (Anexo) entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
SI	Formato de equipo humano: (Anexo) Diligenciar con las personas que intervendrán en el trámite de la compra del escenario. Entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
SI	Plano urbanístico: en el que se localiza el predio. Puede solicitarse el plano manzanero expedido por Planeación.	NO



		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar – Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

LINEA DOTACION :

A. VERIFICACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Formulario de participación: diligenciar que se encuentra, en la plataforma web www.valledupar-cesar.gov.co , impreso en dos copias y firmado. Recuerde digitar el nombre de su entidad tal como aparecen en el certificado de existencia y representación legal.	NO
SI	Copiadela céduladeciudadania: odeldocumentodeidentidaddelrepresentante legal.	SI
SI	Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la apertura de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es en la Ciudad de Valledupar.	SI
SI	Certificado de seguridad a establecimientos públicos: expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Valledupar, vigente al cierre de esta convocatoria.	SI
SI	Plan de emergencia y contingencia: para la prevención y mitigación de riesgos, que contenga los requisitos establecidos legalmente para el efecto.	SI
SI	Certificado de libertad y tradición: del inmueble objeto de la adquisición o intervención con fecha no mayor a 30 días. Con este documento se realizará el estudio de títulos y se verificará el propietario del inmueble, sobre el cual no podrá recaer ningún gravamen o estar vigente alguna medida cautelar. Este certificado se tramita con el número de la matrícula inmobiliaria en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en su sitio web. No se admitirá documento diferente.	SI
SI	Certificación productor: certificación que acredite el registro como productor de espectáculos de las artes escénicas expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
SI	Declaración y pago de la contribución parafiscal: deberán acreditar estar al día al momento de la apertura de la convocatoria, mediante Paz y salvo expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
NO	Certificado del pago del predial: deberán presentar paz y salvo, impuesto predial al día.	SI



 <p>Valledupar Avanza ALCALDÍA MUNICIPAL</p>		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar – Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

SI FOLIO 42 AL 46	Certificado de pago de arrendamiento: las entidades participantes cuya sala se encuentre en un inmueble a título de arrendamiento deberán presentar paz y salvo emitido por el propietario del inmueble y un histórico de cánones de arrendamiento de los últimos dos años: firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso (aplicar a la línea de COMPRA)	SI
SI	RUT: Registro Único Tributario de la organización cultural.	SI
SI	Certificación de programación permanente: mínimo 30 funciones en el último año, contados hasta el día anterior a la apertura de la convocatoria. Se contarán los eventos registrados en el PULEP y podrá complementarse con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	SI
SI FOLIO 47	Certificado de autorización del propietario conservación de vocación diez (10) años: autenticado en notaría, en donde certifique que el inmueble sujeto de la intervención conservara su vocación como escenario de espectáculos públicos de las artes escénicas por un término igual o superior a diez (10) años. Para el caso de la línea de compra, será entonces el proponente quien garantice el funcionamiento del predio como escenario de las artes escénicas durante los siguientes 30 años.	SI
SI FOLIO 48	Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar: en los casos en que este no esté facultado en los estatutos o certificado de existencia, para contratar por la cuantía que se establezca en el proyecto.	SI
NO ESTA	Certificado BIC: si la propuesta es sobre un BIC- Bien de Interés Cultural, deberá presentarse el certificado de la entidad patrimonial o resolución de declaratoria BIC.	SI
SI FOLIO 49 AL 50	Concepto de Uso del Suelo: emitido por Secretaría de Planeación y/o curadurías urbanas.	SI
NO ESTA	Certificación catastral: o copia del boletín de nomenclatura. Este puede ser descargado de manera gratuita en el sitio web.	SI

B. DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA EVALUACION LINEA DOTACION

DOCUMENTOS TÉCNICOS LÍNEA DE DOTACIÓN		
PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI FOLIO 56 -57	Plan estratégico a diez años.	NO
SI FOLIO 53 -54	Planteamiento: conceptual, técnico y económico de la intervención que se desea realizar.	NO
SI FOLIO 52	Trayectoria de al menos cuatro años en el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas: certificada con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	NO

		PROCESO	Convocatoria de Ley de Espectáculo Públicos 2019
	INFORME VERIFICACION	OBJETO:	Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Valledupar - Oficina Municipal de Cultura y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

SI FOLIO 64 AL 70	Registro fotográfico: en donde se muestren cada una de las áreas del proyecto a intervenir con pies de foto donde se indique su contenido.	NO
SI FOLIO 58	Formato de Presupuesto: (Anexo) (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls). Tener en cuenta que no podrán ser financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural los gastos no aceptables, entre los que se encuentra los de AIU (administración, imprevistos y utilidad) ni el IVA sobre la utilidad. Estos gastos deberán ser asumidos por la organización.	NO
SI	Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados: Relacionar las cotizaciones en un cuadro comparativo de cotizaciones (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls)	NO
SI FOLIO 60	Formato de cronograma de obra: (Anexo) (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls)	NO
SI FOLIO 61	Concepto técnico de un ingeniero eléctrico: sobre el estado y capacidad de la red eléctrica del inmueble, que certifique que la misma es apta para la conexión de los equipos que se pretende adquirir. Debe incluir cuadro de cargas eléctricas y planos.	NO
SI	Planos arquitectónicos del escenario: incluyendo planos de las instalaciones eléctricas del inmueble y del escenario. Planos donde se identifiquen los aspectos técnicos relacionando los espacios del escenario y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.	NO
	Diagramas de cubrimiento de los sistemas electro acústicos y los planos de flujo de señal: donde se señale cómo se utilizará cada elemento solicitado.	NO
SI	Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.	NO

Que según cronograma de Convocatoria, se tiene como plazo para subsanar documentos y presentar observaciones, el día 29 de noviembre de 2019, a las 06:00 p.m.


SAUL MARTINEZ ARREDONDO
 Jefe E Oficina de Cultura Municipal
 SECRETARIO TECNICO CEP



COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE
ESPECTACULOS PUBLICOS



ACTA VERIFICACION DE DOCUMENTOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRIBUCION
PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS

FECHA:	Jueves, 28 de noviembre de 2019
HORA DE INICIO:	08:00 a.m.
LUGAR:	Casa de la Cultura

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA LEY DE ESPECTACULOS PUBLICOS 2019	
--	--

A. VERIFICACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Formulario de participación: diligenciar que se encuentra, en la plataforma web www.valledupar-cesar.gov.co , impreso en dos copias y firmado. Recuerde digitar el nombre de su entidad tal como aparecen en el certificado de existencia y representación legal.	NO
SI	Copiadelaceduladeciudadania odeldocumentodeidentidaddelrepresentante legal.	SI
SI	Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la apertura de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es en la Ciudad de Valledupar.	SI
SI	Certificado de seguridad a establecimientos públicos: expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Valledupar, vigente al cierre de esta convocatoria.	SI
SI	Plan de emergencia y contingencia: para la prevención y mitigación de riesgos, que contenga los requisitos establecidos legalmente para el efecto.	SI
SI	Certificado de libertad y tradición: del inmueble objeto de la adquisición o intervención con fecha no mayor a 30 días. Con este documento se realizará el estudio de títulos y se verificará el propietario del inmueble, sobre el cual no podrá recaer ningún gravamen o estar vigente alguna medida cautelar. Este certificado se tramita con el número de la matrícula inmobiliaria en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en su sitio web. No se admitirá documento diferente.	SI



**COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE
ESPECTACULOS PUBLICOS**



SI	Certificación productor: certificación que acredite el registro como productor de espectáculos de las artes escénicas expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
SI	Declaración y pago de la contribución parafiscal: deberán acreditar estar al día al momento de la apertura de la convocatoria, mediante Paz y salvo expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
NO	Certificado del pago del predial: deberán presentar paz y salvo, impuesto predial al día.	SI
SI FOLIO 42 AL 46	Certificado de pago de arrendamiento: las entidades participantes cuya sala se encuentre en un inmueble a título de arrendamiento deberán presentar paz y salvo emitido por el propietario del inmueble y un histórico de cánones de arrendamiento de los últimos dos años; firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso (aplicar a la línea de COMPRA)	SI
SI	RUT: Registro Único Tributario de la organización cultural.	SI
SI	Certificación de programación permanente: mínimo 30 funciones en el último año, contados hasta el día anterior a la apertura de la convocatoria. Se contarán los eventos registrados en el PULEP y podrá complementarse con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	SI
SI FOLIO 47	Certificado de autorización del propietario conservación de vocación diez (10) años: autenticado en notaría, en donde certifique que el inmueble sujeto de la intervención conservará su vocación como escenario de espectáculos públicos de las artes escénicas por un término igual o superior a diez (10) años. Para el caso de la línea de compra, será entonces el proponente quien garantice el funcionamiento del predio como escenario de las artes escénicas durante los siguientes 30 años	SI
SI FOLIO 48	Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar: en los casos en que este no esté facultado en los estatutos o certificado de existencia, para contratar por la cuantía que se establezca en el proyecto	SI
NO ESTA	Certificado BIC: si la propuesta es sobre un BIC- Bien de Interés Cultural, deberá presentarse el certificado de la entidad patrimonial o resolución de declaratoria BIC	SI
SI FOLIO 49 AL 50	Concepto de Uso del Suelo: emitido por Secretaría de Planeación y/o curadurías urbanas.	SI
NO ESTA	Certificación catastral: o copia del boletín de nomenclatura. Este puede ser descargado de manera gratuita en el sitio web.	SI

B. DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA EVALUACION LINEA DOTACION

DOCUMENTOS TÉCNICOS LINEA DE DOTACIÓN		
PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI FOLIO 56 -57	Plan estratégico a diez años.	NO



COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE
ESPECTACULOS PUBLICOS



SI FOLIO 53 -54	Planteamiento: conceptual, técnico y económico de la intervención que se desea realizar.	NO
SI FOLIO 52	Trayectoria de al menos cuatro años en el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas certificada con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	NO
SI FOLIO 64 AL 70	Registro fotográfico: en donde se muestren cada una de las áreas del proyecto a intervenir con pies de foto donde se indique su contenido.	NO
SI FOLIO 58	Formato de Presupuesto: (Anexo) (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls). Tener en cuenta que no podrán ser financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural los gastos no aceptables, entre los que se encuentra los de AIU (administración, imprevistos y utilidad) ni el IVA sobre la utilidad. Estos gastos deberán ser asumidos por la organización.	NO
SI	Mínimo dos cotizaciones por cada uno de los ítems presentados: Relacionar las cotizaciones en un cuadro comparativo de cotizaciones (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls)	NO
SI FOLIO 60	Formato de cronograma de obra: (Anexo) (entregar uno físico e incluir este formato en las 4 copias digitales en formato .xls)	NO
SI FOLIO 61	Concepto técnico de un ingeniero eléctrico: sobre el estado y capacidad de la red eléctrica del inmueble, que certifique que la misma es apta para la conexión de los equipos que se pretende adquirir. Debe incluir cuadro de cargas eléctricas y planos.	NO
SI	Planos arquitectónicos del escenario: incluyendo planos de las instalaciones eléctricas del inmueble y del escenario. Planos donde se identifiquen los aspectos técnicos relacionando los espacios del escenario y la ubicación de los elementos de dotación que se pretenden adquirir.	NO
	Diagramas de cubrimiento de los sistemas electro acústicos y los planos de flujo de señal: donde se señale cómo se utilizará cada elemento solicitado.	NO
SI	Copia del plano urbanístico en el que se localiza el predio.	NO

ESTEFANIA CARRILLO A.
Profesional Universitario



COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE
ESPECTACULOS PUBLICOS



ACTA VERIFICACION DE DOCUMENTOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRIBUCION
PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS

FECHA:	Jueves, 28 de noviembre de 2019
HORA DE INICIO:	08:00 a.m.
LUGAR:	Casa de la Cultura

CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA LEY DE ESPECTACULOS PUBLICOS 2019	
--	--

A. VERIFICACION DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PRESENTADO O NO	ITEM - DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Formulario de participación: diligenciar que se encuentra, en la plataforma web www.valledupar-cesar.gov.co , impreso en dos copias y firmado Recuerde digitar el nombre de su entidad tal como aparecen en el certificado de existencia y representación legal.	NO
SI	Copiadela céduladeciudadania: odeldocumentodeidentidaddelrepresentante legal.	SI
SI	Certificado de existencia y representación legal: expedido por la cámara de comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la apertura de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio principal de la entidad es en la Ciudad de Valledupar.	SI
NO	Certificado de seguridad a establecimientos públicos: expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Valledupar, vigente al cierre de esta convocatoria.	SI
NO	Plan de emergencia y contingencia: para la prevención y mitigación de riesgos, que contenga los requisitos establecidos legalmente para el efecto.	SI
SI	Certificado de libertad y tradición: del inmueble objeto de la adquisición o intervención con fecha no mayor a 30 días. Con este documento se realizará el estudio de títulos y se verificará el propietario del inmueble, sobre el cual no podrá recaer ningún gravamen o estar vigente alguna medida cautelar. Este certificado se tramita con el número de la matrícula inmobiliaria en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en su sitio web. No se admitirá documento diferente.	SI
SI	Certificación productor: certificación que acredite el registro como productor de espectáculos de las artes escénicas expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI

[Handwritten signature]



COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS



SI	Declaración y pago de la contribución parafiscal: deberán acreditar estar al día al momento de la apertura de la convocatoria, mediante Paz y salvo expedido por el Ministerio de Cultura en el PULEP.	SI
NO ESTA	Certificado del pago del predial: deberán presentar paz y salvo, impuesto predial al día.	SI
NO	Certificado de pago de arrendamiento: las entidades participantes cuya sala se encuentre en un inmueble a título de arrendamiento deberán presentar paz y salvo emitido por el propietario del inmueble y un histórico de cánones de arrendamiento de los últimos dos años: firmado por el representante legal y contador o revisor fiscal según sea el caso (aplicar a la línea de COMPRA)	SI
SI	RUT: Registro Único Tributario de la organización cultural.	SI
SI	Certificación de programación permanente: mínimo 30 funciones en el último año, contados hasta el día anterior a la apertura de la convocatoria. Se contarán los eventos registrados en el PULEP y podrá complementarse con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	SI
SI	Certificado de autorización del propietario conservación de vocación diez (10) años: autenticado en notaría, en donde certifique que el inmueble sujeto de la intervención conservará su vocación como escenario de espectáculos públicos de las artes escénicas por un término igual o superior a diez (10) años. Para el caso de la línea de compra, será entonces el proponente quien garantice el funcionamiento del predio como escenario de las artes escénicas durante los siguientes 30 años.	SI
SI	Autorización de la Junta Directiva al representante legal para contratar: en los casos en que este no esté facultado en los estatutos o certificado de existencia, para contratar por la cuantía que se establezca en el proyecto.	SI
NO	Certificado BIC: si la propuesta es sobre un BIC - Bien de Interés Cultural, deberá presentarse el certificado de la entidad patrimonial o resolución de declaratoria BIC.	SI
NO	Concepto de Uso del Suelo: emitido por Secretaría de Planeación y/o curadurías urbanas.	SI
SI	Certificación catastral: o copia del boletín de nomenclatura. Este puede ser descargado de manera gratuita en el sitio web.	SI

B. DOCUMENTOS TECNICOS PARA LA EVALUACION LINEA DE COMPRA

DOCUMENTOS TÉCNICOS LÍNEA DE COMPRA		
DOCUMENTOS PRESENTADOS O NO	ITEM – DOCUMENTO DE SOPORTE	SUBSANABLE
SI	Plan estratégico a treinta años.	NO
SI	Planteamiento: conceptual, técnico y económico de la propuesta. Deberá incluir Justificación, antecedentes, objetivos generales y específicos.	NO
SI	Trayectoria de al menos dos años en el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas: certificada con programas de mano, afiches, impresos de difusión y/o boletería numerada.	NO



COMITÉ DE CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ESPECTACULOS PUBLICOS



SI	Registro fotográfico: en donde se muestren cada una de las áreas del inmueble propuesto con pies de foto donde se indique su contenido.	NO
SI	Avalúo comercial del bien inmueble objeto de compra: expedido por la lonja de Valledupar o por un profesional afiliado a la misma. Con firma original y fecha de expedición no mayor a un (1) año.	NO
SI	Promesa de compraventa suscrita en Notaría entre el titular del bien y la organización: (Anexo) en donde se determine el precio acordado y las demás condiciones para la compra.	NO
SI	Justificación con soportes de la cofinanciación del valor del inmueble: (cartas de aprobación de créditos, donaciones, cuentas bancarias para demostrar recursos propios, etc).	NO
SI	Formato de Presupuesto: (Anexo) Detallar en las fuentes de financiación cuales son los recursos solicitados en esta convocatoria y los recursos de cofinanciación. Entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
	Formato de cronograma: (Anexo) entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
SI	Formato de equipo humano: (Anexo) Diligenciar con las personas que intervendrán en el trámite de la compra del escenario. Entregar uno físico e incluir este formato en las 2 copias digitales en formato .xls	NO
SI	Plano urbanístico: en el que se localiza el predio. Puede solicitarse el plano manzanero expedido por Planeación.	NO


ESTEFANIA CARRILLO A.
Profesional Universitario